



RIO GALLEGOS, 06 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.452/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Turismo - Orientación Turismo del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la Licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada al agente Carlos Arturo ALBRIEU y la renuncia presentada por la agente Sheila Patricia GARCIA;

QUE por Nota N° 74/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Turismo y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Viviana NAVARRO, Lic. Alejandra ALVAREZ y Lic. Lucio LLANCAPAN, en carácter de titulares y Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 316/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 037/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Turismo - Orientación Turismo del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Turismo y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 13 y hasta el 15 de abril de 2015 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta el reintegro del docente Carlos Arturo ALBRIEU.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Viviana NAVARRO, Lic. Alejandra ALVAREZ y Lic. Lucio LLANCAPAN en carácter de titulares y Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2

Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

Nº

DISPOSICION

143